

BUIN, 14 ENE 2021

**DECRETO TC. N° 12 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 251 de fecha 15 de diciembre de 2020, se adjudica la licitación pública "Construcción Veredas Villa Santa Rita, Comuna de Buin" al Oferente Inversiones GVG Limitada.

3.- El Memorándum N° 17, de fecha 11 de enero de 2021, de la Dirección de Obras Municipales a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la designación de Inspector Técnico del proyecto "Construcción Veredas Villa Santa Rita, Comuna de Buin".

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Designese como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) del Proyecto "Construcción Veredas Villa Santa Rita, Comuna de Buin", ejecutado por el Oferente Inversiones GVG Limitada, al funcionario municipal, don **Rodrigo Ortúzar torres**, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- La labor del Inspector Técnico es la velar directamente por la correcta ejecución de la obra, y en general, por el cumplimiento del contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- A. Jurídica  
- D.O.M.  
- SECPLA  
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Construcción Veredas Villa Santa Rita.doc